

AVISO DE RESULTADOS

RENAULT Credit
groupe RCI Banque



OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 64 A TASA DE INTERÉS VARIABLE DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 65 A TASA DE INTERÉS EFECTIVA MENSUAL FIJA DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 66 A TASA DE INTERÉS FIJA DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$5.000.000.000 (PESOS CINCO MIL MILLONES)
AMPLIABLES HASTA \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES)

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de misma fecha (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en la misma fecha en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), <https://www.argentina.gob.ar/cnv> en el ítem: “*Empresas-Rombo Compañía Financiera*” (la “AIF”) y en los Sistemas Informativos de los Mercados, y al aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Aviso Complementario”), publicado en la misma fecha en la AIF y en los Sistemas Informativos de los Mercados, todo ello, en relación con (i) la Serie N°64 de Obligaciones Negociables a tasa de interés variable denominadas y pagaderas en pesos con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie 64”), (ii) la Serie N°65 de Obligaciones Negociables a tasa de interés efectiva mensual fija denominadas y pagaderas en pesos con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie 65”), y (iii) y a la Serie N° 66 de Obligaciones Negociables a tasa de interés fija denominadas en UVA y pagaderas en pesos al Valor UVA Aplicable (según dicho término se define más adelante) con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 66”) y juntamente con las Obligaciones Negociables Serie 64, y Obligaciones Negociables Serie 65, las “Obligaciones Negociables”), en conjunto por un valor nominal de hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliables hasta \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones), a ser emitidas por Rombo Compañía Financiera S.A. (indistintamente “Rombo” o la “Emisora”) en el marco de su programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de Rombo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto se informa que:

(I) Habiéndose recibido 39 (treinta y nueve órdenes) ofertas por un valor nominal total de \$ 16.523.500.000 (pesos dieciséis mil quinientos veintitrés millones quinientos mil) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 64, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** \$ 8.801.111.110 (pesos ocho mil ochocientos un millones ciento once mil ciento diez).
2. **Margen de Corte:** 4,47% nominal anual.
3. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Tasa de Interés:** Tasa Base más el Margen de Corte de la Serie 64.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 17 de diciembre de 2025.
6. **Fecha de Vencimiento:** 17 de diciembre de 2026.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** 17 de marzo de 2026, 17 de junio de 2026, 17 de septiembre de 2026, y en la Fecha de Vencimiento, el 17 de diciembre de 2026.

8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie 64 será pagado íntegramente y en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el **17 de diciembre de 2026**.
9. **Factor de Prorratio:** N/A.
10. **Duration:** 0,90 años.

(II) Habiéndose recibido 30 (treinta órdenes) ofertas por un valor nominal total de \$ 13.414.000.000 (pesos trece mil cuatrocientos catorce millones) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 65, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** \$ 12.214.000.000 (pesos doce mil doscientos catorce millones).
2. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
3. **Tasa Aplicable:** 2,69% efectiva mensual.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 17 de diciembre de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento:** 17 de diciembre de 2026.
6. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie 65 serán pagados íntegramente en la Fecha de Vencimiento, es decir, el **17 de diciembre de 2026**.
7. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie 65 será pagado íntegramente y en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el **17 de diciembre de 2026**.
8. **Factor de Prorratio:** N/A.
9. **Duration:** 1 (un) año.

(III) Habiéndose recibido 18 (dieciocho órdenes) ofertas por un valor nominal total de UVA 11.894.717 (UVA once millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos diecisiete) (equivalente a \$ 19.981.340.352,45 al Valor UVA Inicial) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 66, se informa:

1. **Valor nominal a emitirse:** UVA 5.348.625 (UVA cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinticinco) (equivalente a \$ 8.984.887.706,25 al Valor UVA Inicial).
2. **Tasa Aplicable:** 9,98% nominal anual.
3. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 17 de diciembre de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento:** 17 de diciembre de 2027.
6. **Fechas de Pago de Intereses:** 17 de marzo de 2026, 17 de junio de 2026, 17 de septiembre de 2026, 17 de diciembre de 2026, 17 de marzo de 2027, 17 de junio de 2027, 17 de septiembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, el 17 de diciembre de 2027.
7. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie 66 se pagará en cuatro cuotas a ser pagadas, (i) la primera, por el 25% del capital, a los 15 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **17 de marzo de 2027**; (ii) la segunda, por el 25% del capital, a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **17 de junio de 2027**; (iii) la tercera, por el 25% del capital, a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el **17 de septiembre de 2027**; y (iv) la cuarta, por el 25% del capital, en la Fecha de Vencimiento, es decir a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el **17 de diciembre de 2027**.
8. **Factor de Prorratio:** 56,2375%.
9. **Duration:** 1,52 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia de que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley

Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo.

Ausencia de garantía de los accionistas. Rombo es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de Rombo (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Rombo.

Oferta pública autorizada por Resoluciones del Directorio de la CNV N° 15.449 de fecha 17 de agosto de 2006, N° 15.872 de fecha 8 de mayo 2008, N° 16.623 de fecha 17 de agosto de 2011, N° 17.067 de fecha 2 de mayo de 2013, N° 18.146 de fecha 28 de julio de 2016, N° 18.638 de fecha 27 de abril de 2017, RESFC-2018-19354-APN-DIR#CNV de fecha 8 de febrero de 2018, las Disposiciones de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2018-63-APN.GE#CNV de fecha 20 de noviembre de 2018, CNV N°DI-2021-37-APN-GE#CNV de fecha 15 de julio de 2021 y DI-2022-60-APN-GE#CNV de fecha 22 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de Rombo y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Rombo y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Rombo y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados: en el domicilio de (i) Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Carlos Knautd, teléfono (54-11) 4778-2134 y Diego Gorosito, teléfono 1161460070 e-mail: diego.gorosito@mobilize-fs.com); en el domicilio de los Colocadores, (ii) Banco BBVA Argentina S.A., sito en la calle Córdoba 111, piso 26, (C1054AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ricardo Rodríguez Marengo, Rosario Garat, Teléfono: (+54 11) 4346-4278 / 4346-4276, E-mail: mesa-investors-arg.group@bbva.com, ricardojose.rodriguezmarengo@bbva.com, rosario.garat@bbva.com); (iii) Balanz Capital Valores S.A.U., sito en Av. Corrientes 316, Piso 3°, of. 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni/ Ignacio Campelo, Teléfono: 5276-7010, E-mail: ib@balanz.com); (iv) Banco Comafi S.A., sito en Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Juan Pablo Martín, Teléfono: 11 4338-9344, mail juan.martin@comafi.com.ar, Lucio Fortunato, mail Lucio.Fortunato@comafi.com.ar, Teléfono 549-2494572203, Leandro Décima, mail Leandro.Decima@comafi.com.ar, Teléfono. 11-68587886 y Javier Gourdy Allende, Teléfono 11 4338-9270, mail Javier.Gourdy@comafi.com.ar y/o Correo electrónico: Banca Institucional BancaInstitucional@comafi.com.ar); (v) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 430, piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Atención: Jasmin Di Trani/ Lucila Zallio, teléfono: 6329-3084, e-mail: jasmin.di.trani@bancogalicia.com.ar / Lucila.Zallio@bancogalicia.com.ar / dcm@bancogalicia.com.ar); e (vi) Banco Hipotecario S.A., sito en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Marcos Casellini / Juan Altuna, teléfono: 1168319272, e-mail: mcasellini@hipotecario.com.ar / jmaltuna@hipotecario.com.ar); en la AIF en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (incluyendo la versión completa y la versión resumida del Prospecto); en el sitio web de A3 en el micro sitio web de licitaciones primarias de A3 en (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>); en el sitio web de la BCBA (<https://www.bolsar.info/>) en su versión resumida; y en el sitio web de Rombo, <http://www.renaultcredit.com.ar>, en el ítem “Información Útil” a través del hiperenlace denominado “Información para el Inversor – CNV”, que se encuentra dirigido a la sección de Rombo en la AIF. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Número de matrícula asignado 42 de la CNV.

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 42 de la CNV.



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 210 de la CNV.



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 54 de la CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 22 de la CNV.



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 70 de la CNV.

Por Rombo Compañía Financiera S.A.

Carlos A. Knaud

Delegado

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.